



## Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Regulatoras y Convocatoria 2022. Castilla La Mancha.

### Estado

Cerrado

### Convocante

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

### Ámbito de aplicación

Autonómico

### Objeto

A través de la presente Orden 168/2022, de 31 de agosto, se tiene por objeto el establecer las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla-La Mancha y efectuar su convocatoria para el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las ayudas objeto de esta orden tienen como finalidad contribuir a la diversificación de la oferta cultural en zonas no urbanas a través del apoyo a proyectos o iniciativas culturales que se desarrollen en el medio rural que refuercen el vínculo individual y social con el territorio y ofrezcan nuevas oportunidades laborales.

### Beneficiarios

a) Entidades locales de Castilla-La Mancha y los organismos y entidades que formen parte de su Sector Público Institucional, incluyendo las agrupaciones



de entidades locales a las que se hace referencia en el apartado 2 de esta base. b) Las personas jurídicas privadas, con y sin ánimo de lucro, así como las personas físicas trabajadoras por cuenta propia.

### **Plazo, lugar y forma de presentación**

Mediante la Orden 221/2022, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la orden, que modifica la Orden 168/2022, de 31 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Entonces el plazo de solicitud queda abierto hasta el día 19 de diciembre de 2022.

### **Documentos adicionales**

[DOCM-Orden-168-2022-31-8](#)

[Orden-31-Agosto-22-Oferta-Cultural](#)

[Nueva apertura del plazo para presentar la solicitud](#)